



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena
Sala Civil - Familia

Ref : ACCIÓN DE TUTELA (PRIMERA INSTANCIA)
Accionante (s): MERILAN PRADO DE PEREA
Accionado (s): JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CARTAGENA
Rad. No.: 13001-22-13-000-2021-00664-00

Cartagena de Indias D. T. y C., ocho de noviembre de dos mil veintiuno

A fin de salvaguardar los derechos de contradicción y defensa de todos los interesados en este proceso, se advierte la necesidad de vincular a GELMA PRADO SALCEDO, a ARTURO PAYÁN SALCEDO, a YESENIA PAYÁN SALCEDO y a JOHAN PAYÁN SALCEDO, quienes fungen como demandados dentro del proceso de sucesión que dio origen a la solicitud de tutela y fueron emplazados en dicho trámite debido a que los demandantes desconocen sus direcciones físicas o electrónicas.

Así las cosas, por Secretaría publíquese un edicto emplazatorio en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.com), por el lapso de 1 día, a efecto de que, si a bien lo tienen, las mencionadas personas se pronuncien sobre las pretensiones de la accionante, para lo cual se les otorga un término de 24 horas.

Infórmeles a los vinculados que cualquier comunicación pueden remitirla al correo electrónico secsalcivfam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cúmplase.

Firmado Por:

John Freddy Saza Pineda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c97002ddf497b78f8247e3392c5887b8aa0b7844b92e65db7b4df661c10aa903

Documento generado en 08/11/2021 11:06:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>